

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Arrendamiento equipamiento informático



1. OBJETO

Contrato de Suministro de Ordenadores personales en la modalidad de arrendamiento. El contrato incluye los siguientes servicios:

- Suministro de Ordenadores
- Instalación de Ordenadores ofertados sustituyendo los equipos actuales
- Reacondicionamiento equipos actuales reutilizables
- Retirada equipos actuales obsoletos
- Garantía equipos

Los ordenadores se instalarán tanto en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén como en sus organismos autónomos, tanto en dependencias municipales como aquellas situadas en el término municipal en las que se presten servicios municipales.

2. CONDICIONES GENERALES

Todos los equipos cumplirán con las siguientes condiciones:

- Se suministrarán equipos nuevos, no aceptándose ningún equipo reutilizado, reacondicionado, o cualquier otro estado no nuevo.
- La marca de los equipos estará registrada, no admitiéndose equipos contruidos en base a componentes de diferentes fabricantes y que no permita la identificación del mismo con una única marca.
- No se aceptarán marcas blancas: equipos fabricados y montados por empresa ensambladora/mayorista y comercializados bajo otra marca distinta del fabricante

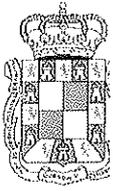
3. EQUIPOS

Se suministran los equipos relacionados en los puntos 3.1. a 3.6 en las cantidades que se indican en cada uno. Las características se refieren a parámetros mínimos a cumplir.

3.1. Tipo 1

Cantidad: 110 Unidades (Mínimo)

CPU	Valor
Formato	<i>sobremesa slim convertible en torre</i>
Teclado	<i>Qwerty USB - Calidad profesional</i>
Ratón	<i>USB óptico 2 botones y rueda - Calidad profesional</i>
Microprocesador	Intel® Core™ i3-6100T (núcleo cuádruple, 3 MB, 4 subprocesos, 3,7 GHz, 65 W)
RAM	Memoria DDR4 sin ECC de 4 GB (1 x 4 GB) a 2400 MHz
SLOTS RAM	Quedará al menos uno libre
Unidad Óptica	No requerida
Conexión Monitor	VGA - D-Sub 15 pin
Tarjeta Red	<i>10/100/1000-BT - GigaBit Ethernet RJ-45</i>
Disco Duro	<i>SATA de 500GB 7.200 R.P.M.</i>
Controladora Disco	2 x SATA
Unidad Disco Flexible	NO
Interfaz Delantero	2 USB
Interfaz Trasero	4 USB



Gráficos integrados	Adaptados a resolución máxima y características del monitor
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional 64 Bits (Downgrade 7)OEM
Ofimática	Microsoft Office 2016 Home and Business OEM
Servidor	LICENCIA CAL Windows 2016 Server
Certificación ruidos	150 9296 -150 7779
Certificación	EPEAT Gold o Energy Star 4.0
Serigrafiado Equipos	Excmo. Ayuntamiento de Jaén (con escudo)

Monitor	Valor
Tamaño	19,5"
Relación aspecto	16:9
Conectividad	VGA - D-Sub 15 pin
Resolución	1366 x 768 60 Hz
Contraste	1000:1
Brillo	250 cd/m2

3.2. Tipo 2 (Técnico)

Cantidad 20 Unidades

CPU	Valor
Formato	<i>sobremesa slim convertible en torre</i>
Teclado	<i>Qwerty USB - Calidad profesional</i>
Ratón	<i>USB óptico 2 botones y rueda - Calidad profesional</i>
Microprocesador	Intel® Core™ i5-6500 (núcleo cuádruple, 6 MB, 4 subprocesos, 3,2 GHz,
RAM	Memoria DDR4 sin ECC de 8 GB (1 x 8 GB) a 2400 MHz
SLOTS RAM	Quedará al menos uno libre
Unidad Óptica	<i>Multigrabador Óptico</i>
Conexión Monitor	VGA - D-Sub 15 pin
Tarjeta Red	<i>10/100/1000-BT - GigaBit Ethernet RJ-45 – No Wireless</i>
Disco Duro	<i>SATA de 250GB 7.200 R.P.M. 16 MB de caché</i>
Controladora Disco	2 x SATA
Unidad Disco Flexible	NO
Interfaz Delantero	2 USB
Interfaz Trasero	4 USB
Gráficos integrados	Adaptados a resolución máxima y características del monitor
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional 64 Bits (Downgrade 7)OEM
Ofimática	No
Servidor	LICENCIA CAL Windows 2016 Server
Certificación ruidos	150 9296 -150 7779
Certificación Energética	EPEAT Gold o Energy Star 4.0
Serigrafiado Equipos	Excmo. Ayuntamiento de Jaén (con escudo)

Monitor	Valor
Tamaño	21,5"
Relación aspecto	16:9
Conectividad	VGA - D-Sub 15 pin
Resolución	1366 x 768 60 Hz
Contraste	1000:1
Brillo	250 cd/m2

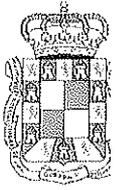


3.3. Tipo 3

Cantidad: 6 Unidades

CPU	Valor
Formato	<i>sobremesa convertible en torre</i>
Teclado	<i>Qwerty USB - Calidad profesional</i>
Ratón	<i>USB óptico 2 botones y rueda - Calidad profesional</i>
Microprocesador	Intel® Core™ i7-6700 (núcleo cuádruple, 8 MB, 3,4 GHz)
RAM	Memoria DDR4 sin ECC de 16 GB (1 x 16 GB) a 2400 MHz
SLOTS RAM	Quedará al menos uno libre
Unidad Óptica	<i>Multigrabador Óptico</i>
Conexión Monitor	VGA - D-Sub 15 pin
Tarjeta Red	<i>10/100/1000-BT - GigaBit Ethernet RJ-45 – No Wireless</i>
Disco Duro	<i>SATA de 500GB 7.200 R.P.M. 16 MB de caché</i>
Controladora Disco	2 x SATA
Unidad Disco Flexible	NO
Interfaz Delantero	2 USB
Interfaz Trasero	4 USB
Gráficos integrados	Adaptados a resolución máxima y características del monitor
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional 64 Bits (Downgrade 7)OEM
Ofimática	No
Servidor	LICENCIA CAL Windows 2016 Server
Certificación ruidos	150 9296 -150 7779
Certificación	EPEAT Gold o Energy Star 4.0
Serigrafiado Equipos	<i>Excmo. Ayuntamiento de Jaén (con escudo)</i>

Monitor	Valor
Tamaño	24"
Relación aspecto	16:9
Conectividad	VGA - D-Sub 15 pin
Resolución	1920x1080
Contraste	1000:1
Brillo	250 cd/m2



3.4. Tipo Ordenador Portátil

Cantidad: 6 Unidades

CPU	Valor
Formato	Portátil 15"
Teclado	Qwerty USB - Calidad profesional
Ratón	USB óptico 2 botones y rueda - Calidad profesional
Microprocesador	Intel i5-6200U- 2,3 Ghz con 3MB de caché
RAM	4 GB (1x4GB) de memoria RAM a 1600 MHZ (en un solo módulo)
SLOTS RAM	Quedará al menos uno libre
Unidad Óptica	Multigrabador Óptico
Conexión Monitor	VGA - D-Sub 15 pin
Tarjeta Red	10/100/1000-BT - GigaBit Ethernet RJ-45. Wifi
Disco Duro	SATA de 500GB 7.200 R.P.M. 16 MB de caché
Controladora Disco	2 x SATA
Unidad Disco Flexible	NO
Interfaz USB	3 USB
Gráficos integrados	Adaptados a resolución máxima y características del monitor
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional 64 Bits (Downgrade 7)OEM
Ofimática	Microsoft Office 2016 Home and Business OEM
Servidor	LICENCIA CAL Windows 2016 Server
Maletín	SI
Certificación ruidos	150 9296 -150 7779
Certificación Energética	EPEAT Gold o Energy Star 4.0

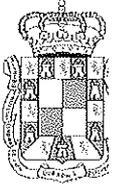
3.5. Proyector

Cantidad: 2 Unidades

Parámetro	Valor
Luminosidad (lúmen ansi)	3200
Contraste	15000:1
Resolución	1080p 1920 x 1080
Relacion de aspecto nativa	16:9
Conexiones HDMI	1
Conexiones VGA	1
Zoom	Manual
Correccion de señal trapezoidal	+ - 20° Vertical
Distancia de Proyeccion:	1-5m

3.6. SOFTWARE

MS Terminal Server 2016 (Si es posible Upgrade desde OPEN 2003)	10
Microsoft Office 2016 Pro Open	38
Microsoft Office 2016 Home & Bussines Open	7
PDF element 6 Profesional (o software con iguales o superiores prestaciones)	6
MS WINDOWS 10 OPEN (Downgrade 7)	62



4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

4.1. Instalación física

- Transporte hasta el punto de instalación
- Desembalado
- Conexionado: pc, red de datos y eléctrico. Se utilizarán gusanos o mangueras para ocultar cables y que la instalación sea lo más estética posible.
- Retirada de embalajes.

4.2. Cambio de PC

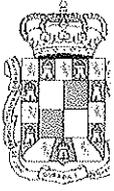
La instalación de los equipos implica la sustitución de un PC ya existente. Para la correcta sustitución de los equipos actuales, la empresa adjudicataria seguirá el siguiente procedimiento para cada PC suministrado en el concurso:

- Instalación física del equipo nuevo según se describe en el Punto 5.1
- Preparación según descripción Punto 6.
- Migración de equipo existente al nuevo: podrá utilizar herramienta automatizada, y serán migraciones desde Windows XP hacia el nuevo equipo con Windows 7 Pro ó desde W7 Pro a W7 Pro. La migración consiste en:
 - Agregar equipos al dominio
 - Migrar Perfil de usuario DA
 - Migrar cuentas y contenidos Correo Electrónico Outlook-Outlook Express
 - Mover Carpeta Mis Documentos a nuevo equipo
 - Drivers Impresoras y su configuración de acceso a impresoras compartidas (máximo 3 por equipo)(El Ayuntamiento de Jaén entregará guión de instalación)
 - Replicar Accesos Directos
 - Replicar Unidades de red compartidas
 - Replicar Carpetas compartidas
 - Migrar Configuración de navegadores
 - Migrar Certificados digitales
- Verificación del trabajo: el ayuntamiento proporcionará formularios (Checklist) para que la empresa cumplimente pasos realizados y requiera al usuario la verificación de estos puntos, mediante firma del mismo:
 - Impresión
 - Acceso aplicaciones
 - Checklist de migración de configuración y datos

4.3. Retirada de equipos actuales

Los equipos existentes que son sustituidos (CPU, Monitor, Teclado y Ratón) por los adjudicados en el presente contrato, serán retirados por la empresa adjudicataria, y según indicaciones del Servicio de Informática para cada uno de estos, serán:

- Enviados a vertedero (Nº de PC's ofertados menos el nº de Reacondicionados del punto siguiente): se seguirá un procedimiento de destrucción de discos duros con certificado de destrucción equipo y disco duro. Se extraerán los módulos de memoria RAM, y 20 fuentes de alimentación y se entregarán a nuestro servicio técnico.



- Reacondicionados (100 equipos Resto de equipos equipos):
 - Limpieza física equipo (CPU interior y exterior, Monitor, Teclado y Ratón)
 - Formateo equipo
 - Instalación S.O. Windows 7 que será entregada por el Servicio de Informática.
 - Instalación Ofimática original equipo: MS Office. El Servicio de Informática entregará licencias

5. CONDICIONES INSTLACIÓN EQUIPOS

5.1. Software Pre-instalado.

Según las especificaciones de los equipos se crearán tantas imágenes como combinaciones ofimática y chipset, que serán preparadas por el Ayuntamiento de Jaén, siguiendo el procedimiento que describa la adjudicataria.

La empresa adjudicataria realizará la Instalación de la imagen seleccionada en cada equipo suministrado.

Durante el proceso de instalación, el sistema operativo y la ofimática de cada equipo, será activada por la empresa adjudicataria con su número de licencia individual (OEM u OPEN).

5.2. Frecuencia de Instalación de PC's

El proceso de cambio y actualización de pc's, tendrá una cuota máxima semanal de 50 PC's, y mínima de 30.

5.3. Material auxiliar

La empresa adjudicataria aportará cualquier material necesario para la realización de los servicios descritos en el presente pliego, incluyendo expresamente:

- Concentradores y latiguillos de red necesarios para hacer la migración in-situ de los pc's
- Alargaderas eléctricas y bases múltiples de enchufes para mantener los equipos encendidos en paralelo
- Carretillas para el transporte de equipos y embalajes
- Herramientas
- Material de limpieza

6. INCORPORACIÓN DE NUEVOS COMPONENTES O MODIFICACIÓN DE COMPONENTES EXISTENTES.

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Sección 3

Artículo 296 Modificación del contrato de suministro

Quando como consecuencia de las modificaciones del contrato de suministro acordadas conforme a lo establecido en el artículo 219 y en el título V del libro I, se produzca aumento, reducción o supresión de las unidades de bienes que integran el suministro o la sustitución de unos bienes por otros, siempre que los mismos estén comprendidos en el contrato, estas modificaciones serán obligatorias para el contratista,



sin que tenga derecho alguno en caso de supresión o reducción de unidades o clases de bienes a reclamar indemnización por dichas causas.

Durante el periodo del contrato, el Excmo. Ayto. de Jaén podrá añadir o sustituir componentes de cualquier tipo de los equipos ofertados, para lo cual el licitador incluirá en la oferta un catálogo valorado que incluirá posibles ampliaciones, al menos:

- Memoria RAM
- Procesadores
- Discos Duros
- Monitores
- Ratones
- Teclados
- Software Ofimático Microsoft
- Tarjetas Gráficas

Las cuotas de arrendamiento resultantes quedarían como a continuación se detallan:

- **AI AÑADIR** a un equipo un componente del que no disponía en su configuración inicial:

Se considera que el nuevo componente debe amortizarse en el periodo de vida que le quede a la máquina, con lo que la nueva cuota se calculará de la siguiente forma:

$$CN = CA + (CCN \times .60 / \text{NoMPA})$$

Donde:

CA = Cuota Antigua

CN = Cuota Nueva

CCN = Cuota Componente Nuevo

NoMPA = No de Meses Pendiente de Amortizar

- **AI SUSTITUIR** en un equipo un componente por otro de mejores o distintas prestaciones del que no disponía en su configuración inicial:

Se considera que para el componente a sustituir se cancela el contrato de arrendamiento e igualmente se amortizaría el nuevo componente con la vida que le quede a la máquina, con lo que la nueva cuota se calculará de la siguiente forma:

$$CN = CA + (CCN - CCA)$$

En este caso, el Excmo. Ayto. de Jaén abonará (compensará en cuota) por cancelación del componente usado la siguiente cantidad:

$$\text{ABONO} = (CCA \times \text{NoMPA}) / 2$$

Donde:

CA = Cuota Antigua

CN = Cuota Nueva

CCN = Cuota Componente Nuevo

CCA = Cuota Componente Antiguo

NoMPA = No de Meses Pendiente de Amortizar

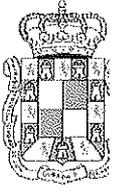
- **AI MODIFICAR** un equipo antes de ser suministrado, añadiendo, prescindiendo o modificando algún/os componente/s en su configuración inicial:

En el supuesto de que se modificase la configuración de un equipo antes de ser suministrado al Excmo. Ayto. de Jaén, se re calculará la cuota del equipo con la modificación de los componentes añadidos o sustituidos sobre el equipo ofertado.

$$CEM = CEO + (CCN - CCM)$$

Donde:

$$CEM = Cuota del equipo modificado$$



CEO = Cuota de equipo antiguo

CCN = Cuota Componente nuevo

CCM = Cuota Componente modificado

La empresa adjudicataria remitirá semestralmente al Excmo. Ayto. de Jaén una relación actualizada de componentes para posibles ampliaciones o sustituciones en los equipos.

- **AI ELIMINAR** un equipo o un componente de un equipo:

Se considera que para el componente a eliminar se cancela el contrato de arrendamiento con lo que la nueva cuota se calculará de la siguiente forma:

En este caso, el Excmo. Ayto. de Jaén abonará por cancelación del componente usado la siguiente cantidad:

$$\text{ABONO} = (\text{CCA} \times \text{NPMPA}) / 2$$

Donde:

CA = Cuota Antigua

CN = Cuota Nueva

CCN = Cuota Componente Nuevo

CCA = Cuota Componente Antiguo

NoMPA = No de Meses Pendiente de Amortizar

7. SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos para acreditación de la solvencia técnica, según el *Artículo 77. Solvencia en los contratos de suministro, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

En dicho artículo se cita "en los contratos de suministro la solvencia técnica de los empresarios se acreditará por uno o varios de los siguientes medios":

- a) *Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de éste certificado, mediante una declaración del empresario.*

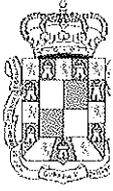
Será necesario acreditar alguno de:

- **al menos 5 suministros, iguales o similares al objeto del contrato (nº de PC's con los servicios de implantación y garantía), realizados en los cinco últimos años, el los que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al menos el 70% de la anualidad media del contrato.**

b) *Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.*

Personal o medios destinados a:

- **Gestión de los servicios asociados al contrato**



c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Será suficiente la acreditación ISO 9000 o ISO 20000 de los servicios de suministro, instalación y soporte (gestión de garantías).

En caso de no disponer de estas acreditaciones, deberá incluirse el Plan de Calidad propuesto para garantizar la correcta ejecución del contrato, al menos:

- Procedimiento de implantación
- Procedimiento de gestión de incidencias/Averías
- Plan adopción medidas correctoras derivado del análisis de incidencias/averías
- Satisfacción cliente

d) No aplica

e) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.

Se incluirán en la oferta fichas descriptivas detalladas de los equipos ofertados y fotografías correspondientes.

El Ayuntamiento de Jaén se reserva la posibilidad de solicitar a los ofertantes un equipo de prueba de cada modelo ofertado a los efectos de comprobar la calidad, rendimiento y funcionamiento de dichos equipos.

f) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

Se adjuntarán los siguientes certificados obligatorios de los equipos suministrados:

• **CPU**

Certificación ruidos	<i>ISO 9296</i>
Certificación Energética	<i>EPEAT Gold o Energy Star</i>

• **Monitores**

Certificación Energética *EPEAT Si/ver o Energy Star*

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

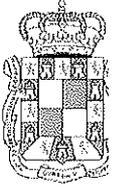
4 años

9. GARANTÍA

9.1. Objeto

La garantía de los equipos suministrados cubre cualquier defecto de fabricación o posterior avería de los mismos durante la vigencia del contrato:

- Si la avería se produce en los 6 primeros meses desde la entrega del equipo, se procederá a la sustitución completa del mismo: CPU, MONITOR, TECLADO O RATÓN como unidades indivisibles.
- Si la avería se produce después de los 6 primeros meses se procederá a:



- Sustitución del componente averiado en la CPU por uno nuevo (no reacondicionado): no se aceptarán reparaciones de Discos Duros, placas base, tarjetas integradas o cualquier componente interno de CPU.
- Sustitución del ratón o teclado completo
- Reparación o sustitución del Monitor, a criterio de la adjudicataria. En caso de reparación deberá dejarse un monitor de sustitución si la misma va a durar más de 72 horas.
- Un equipo que acumule más de 3 averías en menos de 6 meses deberá ser sustituido completamente: CPU, MONITOR, TECLADO O RATÓN como unidades indivisibles.

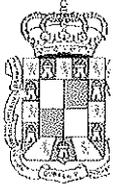
9.2. Duración

La garantía de los equipos se extenderá a los 4 años del contrato

9.3. Procedimiento

La garantía se gestionará según el siguiente procedimiento:

- La recepción de incidencias e identificación de la avería física, la realizará el Servicio de Informática del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, que será quien dé el aviso a la empresa adjudicataria.
- La empresa adjudicataria podrá realizar las comprobaciones oportunas por sus propios medios para confirmar la avería, tanto en remoto como in-situ.
- Una vez confirmada la avería, el Ayuntamiento decidirá el procedimiento de actuación a seguir:
 - La adjudicataria realizará la reparación con sus técnicos propios en la dependencia indicada por el Ayuntamiento de Jaén.
 - En situaciones ocasionales, y contando con la autorización de la adjudicataria, ésta procederá al envío del componente averiado al Servicio de Informática del Ayuntamiento de Jaén, que será quién lo reemplace y/o realice la reparación, siguiendo sus indicaciones para no perder garantía.
- En el caso de que la avería suponga un cambio del disco duro, la adjudicataria deberá reinstalar el equipo hasta dejarlo en las mismas condiciones de uso que se hubiera tratado de una instalación nueva:
 - Instalación del S.O.
 - Instalación Ofimática
 - Configuración red
 - Realizar las actuaciones necesarias para intentar recuperar la información del disco dañado, y restaurar o migrar:
 - Perfil de usuario DA
 - Correo Electrónico
 - Carpeta Mis Documentos
 - Configuración de Red
 - Drivers Impresoras
 - Accesos Directos
 - Unidades de red compartidas
 - Configuración de navegadores
 - Certificados digitales



Opcionalmente la empresa adjudicataria podrá optar por mantener un stock de componentes, en el Ayuntamiento de Jaén a los efectos de ganar agilidad en las incidencias y ahorrar costes de transporte continuado. Éste stock estará reservado exclusivamente a estos efectos y podrá ser comprobado por la empresa adjudicataria cuando lo solicite.

10. PENALIZACIONES

Los servicios para atender las garantías del contrato

	ANS	Penalización
Inicio del Procedimiento atención incidencias desde la comunicación del Ayuntamiento	4 horas	20,00 € por hora adicional completa no iniciado
Reparación/Sustitución componente averiado desde el inicio del Procedimiento de Atención de incidencias	Antes de finalizar el segundo día hábil desde el inicio del procedimiento de atención de incidencias	30,00 € por día adicional no reparado

11. CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de la Ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal cualquier dato afectado por dicha ley del que pudieran tener conocimiento o acceso el personal de la empresa adjudicataria deberá ser mantenido bajo el más estricto secreto profesional, y no haciendo uso de la misma para ningún otro fin que no sea la propia ejecución de éste proyecto.

Una vez finalizada la prestación del servicio, acepta que dicha información no será usada para ningún otro fin.

En cumplimiento de las medidas de seguridad existentes en el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, cualquier información técnica como configuraciones, sistemas operativos, antivirus, rango direccionamientos, DNS, etc. deberá ser estrictamente confidencial y de uso exclusivo para la ejecución del presente proyecto.

Una vez finalizada la prestación del servicio, acepta que dicha información no será usada para ningún otro fin.

Cualquier información de que disponga la empresa adjudicataria mencionada en esta cláusula, o cualquier otra que no esté expresamente autorizada por el Ayuntamiento de Jaén de la que pudiera tener conocimiento, deberá ser destruida una vez finalizado el proceso de implantación o la finalización del contrato, dependiendo de su utilidad para la prestación de los servicios contratados.

La empresa adjudicataria queda obligada a la difusión y comunicación de estas medidas y legalidad que les afecta a todo el personal involucrado en el proyecto, así como a cualquier subcontrata que pudiera participar en el mismo.

Esta cláusula de confidencialidad deberá ser aceptada expresamente en la oferta y, en caso de participación de cualquier subcontrata, ésta firmará la cláusula al inicio del contrato.



12. PRECIO

El importe máximo de licitación será de 250.000,00 C IVA Incluido, correspondiendo con un importe mensual de arrendamiento no superior a 5.208,33 x 48 mensualidades.

El porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones previstas en el punto 6 es del 5%.

13. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada, cuando el nº de Equipos Básicos Tipo 1 ofertados sea superior en un 30 % a la media del resto de las ofertas presentadas.

14. PLAZO DE ENTREGA

Es el número de días que transcurre desde la **fecha de firma del contrato** hasta que la empresa dispone del 100% de los equipos PC Tipo 1 y remite al Servicio de Informática los PC's "tipo" para la creación de las imágenes, tomándose la fecha de entrada de los equipos en el Servicio de Informática.

El plazo máximo de entrega es de 45 días

15. FACTURACIÓN

Mensual

No es posible precisar la ponderación relativa de cada criterio dado que en la mejora *Equipos Tipo 1 Básico 18.3* no se puede fijar el límite máximo.

Se enumeran los criterios de valoración y las mejoras en orden decreciente.

16. CRITERIOS DE VALORACIÓN

16.1. PRECIO: Entre 0 y 200 puntos

Se asignarán puntos según:

- Cero puntos a la oferta que oferte el mismo precio que el de licitación
- A las ofertas que presenten baja, se les asignarán los puntos que les corresponden como resultado de la siguiente operación:

Puntos asignados = Parte entera de ((Precio Licitación - Precio ofertado) / 200)

16.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (OBJETIVOS): Entre 0 y 40 Puntos

- Mejora en el procesador de todos los equipos tipo 1: se asignarán 15 puntos
Se considerará mejora el aumento de velocidad en el mismo procesador o el cambio de procesador por uno superior (según benchmark o catalogo de fabricante)
- Mejora a 8 Mb RAM de todos los equipos Tipo 1: se asignarán 15 puntos
- Mejora en el procesador de todos los equipos Tipo 2: se asignarán 10 puntos
Se considerará mejora: el aumento de velocidad en el mismo procesador o el cambio de procesador por uno superior (según benchmark o catalogo de fabricante)



16.3. MEJORAS

Se podrán presentar mejoras sobre los siguientes elementos del concurso.

16.3.1. Uso FINAL: Entre 0 y 300 Puntos

Entendiendo que los equipos, al final del periodo de 4 años están en situación de obsolescencia y las licencias han perdido su vigencia, la empresa adjudicataria podrá ceder sin coste ni cuota alguna la propiedad de los equipos que al final del contrato estén instalados.

En el caso de que la adjudicataria ceda los equipos y licencias sin coste al Ayuntamiento al final del contrato, se le asignarán 300 Puntos

16.3.2. Tiempo de Suministro: Entre 0 y 30 Puntos

es el número de días que transcurre desde la **fecha de firma del contrato** hasta que la empresa dispone del 100% de los equipos PC Tipo 1 y remite al Servicio de Informática de los PC's "tipo" para la creación de las imágenes, tomándose la fecha de entrada de los equipos en el Servicio de Informática. Si el tiempo de suministro es:

- Menor a 28 días: se asignarán 30 Puntos
- Entre 29 y 35 días: se asignarán 20 Puntos
- Más de 35 días: no se asignarán Puntos.

16.3.3. Equipos Tipo 1 Básico: mínimo 0 puntos y el máximo no se puede fijar.

Se asignarán 12 puntos por cada Equipo adicional Tipo 1 básico sobre el mínimo exigido.

Nota: Las ofertas técnicas serán presentadas, además de en el formato papel habitual, en CD/DVD/Lápiz Memoria en formato electrónico, dentro del sobre de oferta técnica.

Jaén, a 28 de Septiembre de 2017
El Jefe del Servicio de Informática

Manuel Blanco González